

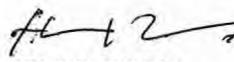
ACTA N° 2.242

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Héctor Tievas y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo González, Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Arminda del Carmen Colman, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1°) N° 355/01: -Sup-** Por la que se concede al agente Oscar Aníbal Crocci, licencia con la correspondiente salida del área, en forma excepcional, en virtud de lo normado por el art.53 Bis R.I.A.J. **2°) N° 359/01 –Sup-** Por la que se autoriza al Dr. Ramón Alberto Sala, a ausentarse de la jurisdicción y de sus funciones con el fin de asistir a las clases tutoriales de tesis del Doctorado en Ciencias Jurídicas, organizadas por la U.N.N.E., en virtud de lo normado por el art. 53 Bis del R.I.A.J., aclarando que en cada caso deberá previamente comunicar la fecha y el lugar de realización de la misma. **3) N° 362/01 –Sup.-** Por la que se autoriza a la Dra. Viviana Beatriz Portillo a ausentarse de sus funciones los días viernes en horario vespertino y sábados en que se dicten las clases del curso de Post-grado “Especialización en Derecho Procesal”, en virtud de lo dispuesto por el art. 56 del R.I.A.J. **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez s/ Pedido. Visto la nota presentada en la que solicita temperamento a seguir ante la implementación del Bocanfor en la Provincia, con relación a los depósitos Judiciales. **ACORDARON:** 1) Con respecto a las multas de los Sumarios Contravencionales, se autoriza la percepción de las mismas en Bocanfor. 2) En materia Civil, queda sujeta a las contingencias del proceso, a la decisión del Juez y lo que acuerden las partes. **TERCERO: Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. s/ Remisión.** Visto la nota remitida por el Dr. Guillermo A. Muñoz, en virtud de la cual dona a este Poder Judicial, el Tomo I, correspondiente a la edición de los Fallos del Tribunal que preside **ACORDARON:** Aceptar y agradecer la donación y destinarla a la Biblioteca de este Poder Judicial. **CUARTO: Dr. Armando Jure s/ Solicitud.** Visto la nota presentada por el citado profesional, por la que solicita se analice la posibilidad de

disponer que las notificaciones se efectúen también por Carta Documento, ampliando así los alcances del art. 143 y 144 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia. **ACORDARON:** Correr vista del Proyecto a la Comisión Consultiva, para que se expida a la brevedad; agradeciendo por la presente al Dr. Jure, la colaboración prestada. **QUINTO:** Oficial Superior de Segunda, Mirta Elizabeth Aquino s/ Situación. Visto la nota presentada por la mencionada agente, solicitando se conceda nuevamente el beneficio previsto en el art. 53 Bis del R.I.A.J., por el periodo de treinta días mas, hasta tanto finalice el respectivo tramite Jubilatorio, y en atención al informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos, que señala “que la agente AQUINO MIRTA, ha iniciado los tramites jubilatorios por Invalidez, el 28/03/01, por lo que de conformidad a lo establecido por los art. 33 y 72 del Estatuto para el Pers. de la Adm. Publ. Corresponde el dictado de la BAJA de la agente a partir del 28 de septiembre de 2.001, con la reserva del cargo correspondiente”. Habiendo comunicado la Caja de Previsión Social que ya se ha concedido el beneficio provisional transitorio por dos años al Sr. Director de Personal, conforme lo expresa el informe de fecha 20 de septiembre. **ACORDARON:** Dar de baja a la agente MIRTA AQUINO a partir de su notificación, debiendo liquidarse a través del Servicio Administrativo Financiero los emolumentos adeudados, con reserva del cargo de planta permanente hasta la concesión de la jubilación definitiva (art. 72, decreto ley 696), conforme lo informado por la Dirección de Recursos Humanos. **SEXTO:** Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Stella M. Zabala de Copes s/ Nota estímulo y pedido. Visto la nota estímulo presentada por abogadas del foro local. Y la nota presentada mencionada Magistrada, en la que solicita aclaración de los términos del punto cuarto del Acta N°2238, a efectos de saber si en dicho instrumento se encuentran incluidos el Sr. Medico Terapeuta Familiar y la Sra. Psicóloga del Poder Judicial. **ACORDARON:** 1) Tener presente y agregar las felicitaciones a los legajos personales de las Secretarías. 2) Hacer saber que los profesionales que menciona en la nota, se encuentran efectivamente comprendidos en el punto cuarto del Acta N°2.238/01. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique y registre.


HECTOR TIEVAS


CARLOS GERARDO GONZALEZ


ARIEL GUSTAVO COLL

siguen mas firmas.....